



FORD ESPAÑA, S.L.
CIF B-46066361
C/ CALÉNDULA, 13
EDIF. MINIPARK IV,
28109 ALCOBENDAS- MADRID

BASES DE LA PROMOCIÓN "ILUSIÓN TIENE PREMIO" DE FORD

La empresa FORD ESPAÑA S.L. con NIF B - 46066361 y con domicilio social en la calle Caléndula, 13 Edif. Minipark IV, 28109 Alcobendas, Madrid (en adelante FORD o el Promotor), se propone realizar una acción basada en la mecánica de regalo directo según las condiciones recogidas en las siguientes bases.

Las bases de este concurso se encuentran a disposición de los usuarios en <http://www.infoford.es/legales/once/bll.pdf>

PRIMERA.- PERIODO DE PARTICIPACIÓN Y MODALIDAD

1.1.- La presente promoción estará vigente desde el 21 de noviembre de 2014, al 20 de diciembre de 2014, ambos incluidos, o hasta límite de existencias del premio (7.360 unidades; descrito en la cláusula TERCERA las presentes Bases), lo que ocurra antes. Únicamente se entregarán códigos de participación para la promoción hasta el día 20 de diciembre de 2014, no obstante estos códigos se podrán redimir hasta el día 28 de diciembre de 2014.

1.2.- Participación gratuita y válida para todo el territorio nacional.

SEGUNDA.- LEGITIMACIÓN PARA PARTICIPAR Y EXCLUSIONES

2.1.- Promoción dirigida a personas físicas mayores de 18 años, residentes legales en España, que realicen una prueba de vehículo FORD en cualquier concesionario oficial de FORD durante el periodo de vigencia de la promoción y según las condiciones establecidas en las presentes bases.

2.2.- Para esta promoción no podrán participar los empleados y familiares hasta el primer grado de consanguinidad de la entidad mercantil FORD y de cualquiera de sus empresas filiales; agencias de publicidad o agencias de promociones que estén relacionados con la misma, y en general todas aquellas empresas integradas en su realización.

TERCERA.- DESCRIPCIÓN DE LOS INCENTIVOS

3.1.- Los incentivos objeto de la presente promoción consisten en SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA (7.360) regalos de un cupón de la ONCE para participar en el Sorteo de Navidad de la ONCE a celebrar el día 1 de enero de 2015.

Cada uno de los cupones, de forma individual, tendrá una numeración diferente con el que se participará en el citado sorteo de la ONCE. Los cupones físicos serán depositados ante Notario, así como los códigos identificativos asignados a cada uno de los cupones.



CUARTA.- MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

La mecánica de participación es la siguiente:

- Quienes deseen participar, deberán solicitar y realizar una prueba de vehículo en cualquier concesionario oficial de FORD.
- Para participar los interesados tendrán que acceder a la Plataforma de Ford (call center), en la que se les generará un código de participación único. Podrán acceder a la plataforma a través de tres vías: a través de llamada telefónica, al 902 442 442, entrando en www.ford.es/promocionesdelmes/tuilusiontienepremio o bien desde una concesión, en este caso también a través de llamada telefónica.
- En cualquiera de los tres supuestos anteriores, la Plataforma recabará del interesado sus datos personales, siendo imprescindible que indique su DNI, número de teléfono móvil y dirección de correo electrónico. Al hacerlo, se le generará un código de participación, que el interesado recibirá a través de SMS y, en el caso de aquellos que accedan a la Plataforma desde la concesión, también de manera telefónica en el momento de la llamada.
- Los interesados tendrán que realizar una prueba de vehículo, durante la que validarán el código anteriormente entregado, para poder ganar su cupón. Esta validación se hará durante la prueba, a través de una llamada al número 91 080 01 11 utilizando la tecnología SYNC del automóvil. Durante esta llamada, el participante escuchará una locución en la cual se le pedirá teclear su código de participación y el de la concesión/branch en la que esté. Este último le será proporcionado al momento por el vendedor. Para que la validación sea correcta es imprescindible que se introduzcan de manera completa y correcta ambos códigos. De no ser así la participación será nula.
- Al validar su prueba, el interesado recibirá un SMS con la información sobre el cupón obtenido: número y serie del cupón así como código identificativo del cupón. Cada cupón será inventariado e identificado con un código, que ira del 0001 al 7360, uno por cupón. Esta correlación será depositada ante notario.
- Posteriormente a este último SMS, el interesado recibirá un correo electrónico con los detalles para la recogida del cupón.
- El Promotor podrá disponer como mejor estime conveniente de aquellos cupones que no sean asignados por falta de participación. De la misma manera, la promoción está limitada a un número máximo de premios, por lo que en caso de que las participaciones excedan ese número, estas participaciones no obtendrán un código de participación.
- De igual forma, en aquellos casos en los que los cupones que, aun habiendo sido ganados por un participante, no fueran reclamados por el mismo después del plazo estipulado en la cláusula SEXTA de las presentes Bases, el Promotor podrá disponer de dichos cupones como mejor estime conveniente.
- Solo se admitirá una (1) participación/prueba de vehículo, por usuario.
- Únicamente se entregarán códigos de participación hasta el día 20 de diciembre de 2014, pudiendo realizar la prueba de vehículos hasta el día 28 de diciembre. Por tanto, los códigos podrán ser solicitados por los usuarios hasta el día 20 de diciembre.

QUINTA.- NOTIFICACIÓN Y ENTREGA DE LOS REGALOS.

5.1.- Una vez que los usuarios hayan participado correctamente, habiendo realizado la prueba de vehículo y habiendo validado correctamente su código de participación, FORD ESPAÑA S.L. les comunicará a través de SMS y correo electrónico el cupón de la ONCE con el que participarán, según lo indicado en el cláusula CUARTA de las presentes bases.

5.2.- FORD ESPAÑA S.L. no se responsabiliza de notificarle a los participantes si su cupón ha sido agraciado con algún premio en el Sorteo de Navidad de la ONCE o no.



5.3.- En el caso de que el participante quiera retirar su cupón, tendrá que hacerlo en la Notaría Pedro de la Herrán Matorras en la Calle Núñez de Balboa, 31-2º pta. 4, 28001 Madrid, de lunes a viernes, de 10:00 a 13:00 horas del día, desde el día 12 de enero de 2015 al día 12 de febrero de 2015, ambos inclusive.

5.4.- Para poder hacer la recogida, el participante tendrá que pedir cita previa en la notaría en el teléfono 91 431 81 31 / 91 578 18 85. En la notaría, el participante tendrá que reconocerse mostrando su DNI y código identificador de su cupón, tras lo que, y al haber sido reconocido como el titular del cupón indicado, se procederá a su entrega.

5.5.- Una vez que los usuarios dispongan del cupón, y en caso de ser ganador, podrán canjearlo según los términos y condiciones de la ORGANIZACIÓN NACIONAL DE CIEGOS ESPAÑOLA (ONCE).

5.6.- El Promotor podrá disponer como mejor estime conveniente de aquellos cupones que, tras el 12 de febrero de 2015 no hayan sido recogidos.

SEXTA.- CONDICIONES DE LOS REGALOS

Condiciones generales

- Será condición indispensable para poder efectuar la entrega del regalo, que el agraciado presente y acredite mediante DNI que su nombre y apellidos corresponden al ganador en la Notaría.
- El incentivo o el derecho a su obtención es personal e intransferible.
- **El incentivo no puede ser canjeado por metálico ni por cualquier otro premio. Queda prohibida la comercialización y/o venta del regalo o del derecho a su obtención.**
- FORD no se responsabiliza del uso que del regalo realice el agraciado.
- Todos los impuestos y tasas relacionados con el regalo de esta promoción o aquellos gastos adicionales motivados por demora o negligencia por parte del ganador, serán de cuenta de éste, salvo que de otra forma, se hubiera establecido expresamente en las presentes bases. Serán de cuenta de la persona premiada todos los gastos referentes a mejoras y extras que no correspondan con el premio detallado en las presentes bases.
- El período de reclamaciones finalizará el día 12 de febrero de 2015. Aquellos usuarios que no hayan reclamado su cupón antes de esta fecha, perderán cualquier derecho al mismo, no pudiendo exigir a FORD ESPAÑA S.L. su entrega o realizar cualquier tipo de compensación. El Promotor podrá disponer de dichos cupones como mejor estime conveniente.

SÉPTIMA.- LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

FORD ESPAÑA no se responsabiliza:

- Por los servicios que terceras empresas deban prestar al agraciado con el premio de la presente promoción.
- Por los fallos o incidencias en los sistemas de telecomunicaciones, que impidan acceder u operar en el sistema.
- Por las posibles incidencias, retrasos, pérdidas, entregas defectuosas o general cualquier tipo de servicio prestado por las entidades postales a través de las cuáles se pueden enviar los premios.
- Por la no reclamación de los cupones por parte de los participantes.
- Por la no recogida de los cupones por parte de los participantes.

OCTAVA.- RESERVA DE DERECHOS

- FORD se reserva el derecho de dar de baja a aquellos que estén haciendo un mal uso de la promoción, realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros participantes. En caso de que FORD o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a este promoción detecten cualquier



anomalía o sospechen que un participante esté impidiendo el normal desarrollo de la misma, alterando ilegalmente sus registros mediante cualquier procedimiento técnico o informático, o llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que contravengan su transparencia, se reserva el derecho de dar de baja e incluso de retirar el premio de forma automática y sin explicación de ningún tipo, a todos aquéllos participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieren corresponder.

- En este sentido, FORD declara que ha habilitado los mecanismos y soportes tecnológicos idóneos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación normal en la presente promoción.
- FORD se reserva el derecho de realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre la mecánica y regalos de la presente promoción siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente.
- En caso de que esta promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control del promotor, y que afecte al normal desarrollo de la misma, FORD se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspenderla, sin que los participantes puedan exigir responsabilidad alguna al promotor.
- FORD ESPAÑA se reserva el derecho a declarar el premio desierto en el caso de que se tengan motivos razonables de creer que un participante ha infringido cualquiera de esos términos y condiciones.
- FORD ESPAÑA se reserva el derecho a llevar a cabo sobre un acto de entrega de los cupones a sus ganadores, así como todos los derechos de imagen del mismo.

NOVENA.- POLÍTICA DE PRIVACIDAD

La información solicitada tiene carácter voluntario. Los datos personales facilitados serán incorporados a los ficheros de Ford España, S.L. para desarrollar acciones publicitarias y de prospección comercial de productos y servicios de su actividad de automoción. Los datos podrán ser cedidos, con la misma finalidad, a la red de distribución de Ford en España -que puede consultar en: www.ford.es - así como a Ford Motor Company (compañía en EE.UU. acogida a los principios de puerto seguro para la protección de la vida privada - Decisión de la Comisión de 26 de julio de 2000 -2000/520/CE-) u otras compañías de la Organización Ford tanto dentro como fuera del Espacio Económico Europeo -que puede consultar en: www.ford.com-; compañías que, aunque se encuentren en países que no proporcionan un nivel equiparable a la protección de protección de datos, aplican la misma normativa interna de seguridad de datos. Si hubiera facilitado su correo electrónico y número de teléfono móvil, se podrán utilizar estos canales para la misma finalidad. Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y/o cancelación por escrito, con su DNI/NIE, dirigido al Apdo. de Correos 3, 46700 Gandía (Valencia), teléfono 902 442442 o al correo electrónico "bajacrm@infoford.es". Se entenderá que consiente los tratamientos de sus datos indicados si en el plazo de treinta días no comunica su oposición.

DÉCIMA.- DEPÓSITO DE LAS BASES ANTE NOTARIO

Las presentes bases legales serán depositadas en tiempo y forma ante el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, Don Pedro de la Herrán, con domicilio profesional en Núñez de Balboa, 31-2º pta. 4, 28001 Madrid.

DECIMOPRIMERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE, ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y FUERO

La presente promoción se rige por la legislación española vigente. La participación en la promoción supone la aceptación íntegra de las presentes bases. Se podrá pedir al ganador un documento escrito aceptando todos los términos y condiciones del concurso. Todos los conflictos que se susciten en aplicación de las presentes bases, se resolverán por los Juzgados que correspondan.